 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	342782-2022	EE-15168-2022	DIR.JURIDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

14-10-2022 (2)
FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

18-10-2022
FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor(a)
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a comunicación **SDQS No. 3427822022**

Respetado señor(a):

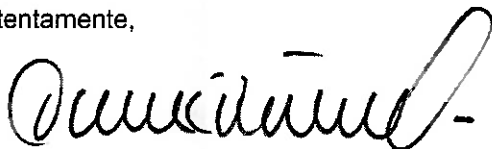
En atención a su comunicación **SDQS No. 342782-2022**, en la que denuncia: **"En calle 75 no 70 a 04 funciona un establecimiento de venta y consumo de bebidas alcohólicas donde incumplen con varios requerimientos y no pasa nada, por qué??????..."**

Me permito expresar, en mi condición de **Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá**, que entiendo su preocupación como ciudadano y su deseo de encontrar tranquilidad en su vecindario. Consecuentemente el Concejo de Bogotá, habida cuenta que carece de facultades legales para solucionar de fondo la problemática mencionada, ha remitido su denuncia a las Entidades que realizan funciones administrativas a fin de que se resuelva de fondo su petición.

Estaremos atentos a las acciones y respuestas que brinden respecto a su caso, para poder informar a los Honorables Concejales de la ciudad, a fin de que de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993, ejerzan el respectivo control político.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 3427822022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,



CARLOS ERNESTO SEGURA HORTÚA
Defensor del Ciudadano

Proyectó: Yolanda Moreno -
Revisó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor

